

INFORME N° 108 -2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña ROSELYN VARGAS SAENZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 093-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 001533.

FECHA : **Lima, mayo 03 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, **que otorga "EL RETABLO" S.A. representado por Sindicato de Inversiones Rústicas (SIRUSA), representado a su vez por don Adalberto Bedón Calda, a favor de don BERNARDINO PALOMINO FLORES**, con fecha 18 de febrero de 1,981, folio 2,477, del Protocolo N° 598 y Consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA FIRMA Y COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY, (folio 2,477 vuelta y 2,478), DE DON BERNARDINO PALOMINO FLORES; RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL (folio 2,478 vuelta) Y CODIGO DEL CONTRIBUYENTE - RECIBO PREDIAL NO EMPRESARIAL (folio 2,484); LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE "EL RETABLO" S.A. Y DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora LJUBICA SEKULA DELGADO**, Notaria Pública de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Osvaldo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica